



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



El Supremo aplica la inconstitucionalidad del estado de alarma para anular una condena

La Sala Segunda del Tribunal Supremo ha absuelto a un ciudadano que fue condenado por desobediencia grave en plena pandemia, **tras negarse a volver a su domicilio** cuando se lo exigió un agente de la autoridad.

El mantenimiento de la sanción penal o administrativa que traiga causa de una disposición declarada nula vulneraría el derecho a la legalidad penal

La sentencia, **de 9 de marzo de 2022**, señala que la orden de los agentes “resultaba manifiestamente opuesta al ordenamiento jurídico”, en tanto vulneraba distintos derechos fundamentales.

Hechos

En la tarde del 1 de abril de 2020, el hombre, vecino de la localidad de Gandía, se encontraba en la vía pública, **sin justificación legal para ello**.

Después de que varios agentes se percatasen de tal circunstancia y le requiriesen para que volviese a su domicilio, el vecino terminó siendo sancionado administrativamente.

Los hechos ocurrieron días después de que se decretase el primer estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria por el Covid-19. (Foto: EFE/Mariscal)

No suficiente con ello, dos horas después del anterior altercado, el mismo sujeto fue interceptado de nuevo por varios agentes en el mismo lugar en el que fue sancionado. Tras volverle a requerir para que se marchara a su domicilio, el ciudadano se n ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |